



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

RAWSON,

06 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° 2186 - ME - 22; y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Calendario Único Escolar para el año 2023;

Que le corresponde al Ministerio de Educación garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los estudiantes;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2023;

Que el Calendario Escolar Único es una herramienta para la planificación y organización de las actividades institucionales;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación VIII - N° 91;

Que resulta de fundamental importancia que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el período escolar 2023;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2023, que como Anexo I (Hojas 1 a 20), Anexo II (Hojas 1 a 9), Anexo III (Hoja 1) y Anexo IV (Hoja 1), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - ESTABLECER que las Direcciones Generales de cada Nivel y las Coordinaciones que tienen a su cargo instituciones educativas elaborarán los instructivos necesarios, con pautas precisas, así como también la confirmación de eventos, fechas y lugares a los efectos de establecer con

..//



claridad las normas de aplicación para el período escolar 2023.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones a las Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales de Educación Primaria Regiones I, II, III, IV, V, VI; Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); a las Subsecretarias de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación; a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Inclusiva, Educación Rural y Adultos, Promoción Científica y Técnica, Educación Privada, Educación Física y Deportes, Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares, Planeamiento Estratégico y Gestión de la Información, Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, Recursos Humanos, y Administración; a las Supervisiones Técnicas Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria; a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria; a las Direcciones de: Personal Docente, Personal No Docente, Liquidación de Haberes, Becas y Políticas Compensatorias y Estadística y Evaluación Educativa; a las Coordinaciones de: Formación Profesional, Educación Artística, Proyectos Especiales, Educación Intercultural Bilingüe, Residencias Escolares y Casas Estudiantiles; al Programa Nutrición y Alimentación Escolar; a los Departamentos de: Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Personal No Docente, Títulos, Legalizaciones y Equivalencias y Licencias; al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHÍVESE.

Prof. Silvia Viviana REINOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

M. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"
ANEXO I

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

Es un documento de orientación, el cual permite la organización de uno de los recursos más significativos: el Tiempo escolar.

Como herramienta para la gestión posibilita un marco general de la organización del tiempo y propuestas de actividades en todos los niveles y modalidades de enseñanza.

Organizar el Tiempo escolar permite anticipar, prever, proyectar para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Calendario Escolar Único (en adelante C.E.U.) regirá para todos los Niveles, Modalidades y Ámbitos de desarrollo, de gestión pública, privada y social, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Las actividades previstas en este Calendario Escolar Único se ajustarán a las fechas que en él se establecen, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3. PERÍODO ESCOLAR

El período escolar se iniciará con las actividades previas de organización del ciclo lectivo y concluirá el día anterior al comienzo del siguiente curso escolar.

Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

Al inicio del Período Escolar cada Dirección General y/o Supervisión Técnica General dará a conocer la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4. CICLO LECTIVO

Se considera "Ciclo Lectivo" al período durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias para el conjunto de los/las estudiantes de las unidades educativas; este ciclo no se interrumpe durante la suspensión de clases en época invernal, a excepción de las escuelas del período especial.

El cumplimiento de los días de clase estipulados en el presente documento, constituye el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos, profundizará la meta establecida.

Durante el período en el que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, el horario de iniciación y culminación de la actividad diaria deberá cumplirse indefectiblemente de acuerdo a lo establecido.

1. En caso de ausencia de algún docente, los Equipos Directivos dispondrán las actividades a realizar por las/las estudiantes durante ese horario, reorganizando los recursos humanos existentes, sin que haya una modificación del ingreso o salida de los mismos de la Institución Educativa, fortaleciendo de esta manera la continuidad pedagógica.

En el Nivel Secundario para estudiantes con espacios curriculares desaprobados o pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo estará determinado por la finalización del proceso



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

evaluativo, en el turno febrero – marzo.

El Acto académico en todos los Niveles Educativos deberá ajustarse a la fecha de finalización del calendario y las orientaciones de la Supervisión Técnica General.

5. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LAS CLASES

El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias:

- Dispositivo de inicio bienvenida a la comunidad educativa.
- Continuidad del dispositivo de articulación iniciado en 2022.
- Organización escolar (horarios y espacios, planificación diagnóstica, tratamiento del calendario escolar entre otros)
- Reuniones con las familias de ingresantes a la Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Entrevistas Iniciales en Educación Inicial y Primaria.
- Solicitud de legajos: las Escuelas de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria deberán solicitar en el mes de febrero, los legajos a las instituciones de donde provienen las/los estudiantes ingresantes.

En este sentido, se recomienda prestar especial atención a la diversidad cultural y lingüística de los/las nuevos/nuevas estudiantes (particularmente de quienes son miembros de un pueblo originario territorial o migrante), de manera de llevar adelante estrategias para responder debidamente y en los marcos legales vigentes a dicha matrícula.

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES

El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año, entre las que se incluirán la revisión de los diseños de evaluación implementados, evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de Gestión Directiva y de Supervisión y análisis de trayectorias escolares, entre otros.

7. RECESOS ESCOLARES

Se considerarán como tiempos de Receso Escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo II de la presente Resolución.
- Los Feriados Nacionales y días No Laborables establecidos por Ley Nacional o Provincial. Los Asuetos dispuestos por el titular del Ejecutivo Provincial o Municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la Fiesta Aniversario la Fundación de la localidad.
- El 14 de marzo (Día del Trabajador/a Auxiliar de la Educación - Convenio Colectivo de Trabajo Auxiliares de la Educación 11/13, Artículo 11º), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación, y en la sede y delegaciones del mismo. No asisten estudiantes ni personal auxiliar de la Educación.



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

- El 11 de septiembre (Día del Maestro/a) para el personal docente de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal de los Equipos Técnicos – Docentes que se desempeñan en el Ministerio de Educación.
- El 21 de septiembre (Día de los y las Estudiantes), asueto para estudiantes de las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación. Asiste personal docente y auxiliar.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS

Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Propuestas de acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas pedagógicas y/o sociocomunitarias.
- Jornadas Pedagógicas.
- Horas institucionales.
- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con familias de estudiantes.
- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los/as estudiantes.
- Comisiones Evaluadoras.
- Actividades extracurriculares en general: Clubes de ciencias, Talleres, Encuentros recreativos familia-escuela.
- Acciones de Formación Profesional.
- Programas nacionales: Egresar, Coros y Orquestas, Parlamento Juvenil, Actividades Científico Tecnológicas Estudiantiles (ACTE) y los que se encuentren en vigencia.

8.1 Deberán realizarse los días sábados los torneos gimnásticos o deportivos, las actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Estarán facultados para disponer la suspensión de actividades la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución, por razones debidamente fundadas y con conocimiento y aval de la Dirección General del Nivel.

Cuando la suspensión deba decidirse por razones edilicias o de infraestructura además de las autorizaciones antes descritas deberá poner en conocimiento de la novedad al Director/a de la Delegación Administrativa de la Región que corresponda.

En los siguientes casos las Direcciones Escolares informarán a sus superiores jerárquicos la suspensión con antelación o inmediatamente después, según corresponda:



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

9.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2 El día del sepelio de un miembro del personal auxiliar, docente o estudiante de la unidad educativa no habrá actividad en la institución educativa. Si el fallecimiento irrumpe dentro del inmueble y/o durante la Jornada escolar, la suspensión de las actividades escolares será inmediata.

9.3 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe, calamidad pública o por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, con conocimiento y aval de la Dirección General del Nivel que corresponda.

10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y estudiantes de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos originarios en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de las familias o tutores si se tratara de estudiantes y del interesado en caso del personal.

10.2 A los miembros del personal, agentes de Educación Intercultural Bilingüe (E.I.B) (Kimche, Kimeltuchefe, Konorsh ' kenk, Asistente Bilingüe, Artesanas y Docentes de Pueblos Originarios) y estudiantes pertenecientes a Pueblos Originarios en ocasión de sus principales festividades, expresiones culturales, espirituales y cosmovisionales.

Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión (Ley N° 24.571) y Pascua. Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo. Colectividad Coreana: Día de Acción de Gracias. Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87)

Cosmovisiones Originarias:

- 21 al 24 - Comienzo del nuevo ciclo de los Pueblos Originarios: Arishaiken del Pueblo Tehuelche, Wiñoy Tripantü o We Tripantü del Pueblo Mapuche y Mapuche - Tehuelche. (Fecha variable sujeta al inicio del solsticio) hasta dos días por año calendario.
- Pueblos Andinos y Guaraní: Celebraciones (Inti Raymi, Pachamama, Ara Pyau) hasta dos días por año calendario.
- Kamaruko, hasta dos días por año calendario.
- Rogativas (Ngillatun, Ngellipun), Parlamentos (Trawn, Fütá Trawn), hasta dos días por año calendario.

10.3 A los/las docentes que participan en propuestas educativas pedagógicas enmarcadas en el calendario escolar y los mismos cumplan funciones en cualquiera de los niveles educativos.

10.4 A los/las docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260.

10.5 A los/las docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

11. INICIO Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD DIARIA

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento de cierre. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno, del personal docente y auxiliar de la educación que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1155/77 - Anexo).

12. CONMEMORACIONES ESCOLARES

Consideraciones generales: Sentido y propósito

Los actos escolares constituyen una instancia especial en la que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural, consciente de que se trata de una construcción. En este sentido es importante poner en valor diferentes significados, reconociendo la pluralidad de actores sociales y de intereses en juego, reconociendo la multiculturalidad desde una perspectiva más amplia que contemple la interculturalidad y la perspectiva de género.

Es necesario dar sentido a las fechas no solo desde la perspectiva histórica, sino también desde la perspectiva de la formación ciudadana, lo que aporta herramientas para que quienes estudian puedan relacionar el presente con el pasado y se sientan protagonistas de los cambios necesarios para una convivencia más justa y democrática.

Para evitar que las conmemoraciones en la escuela queden restringidas a la narración de los acontecimientos o la repetición de ciertos ritos y acciones institucionales, es necesario que las propuestas de trabajo se fundamenten en la resignificación permanente de los valores que encarnan tales acontecimientos.

Para finalizar, se recuerda que es importante dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 - D - 93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad; la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen.

12.1 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorar. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y auxiliar de la educación, con carácter obligatorio. Las/los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al Acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior, según corresponda, con suspensión de actividades, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para la Nación Argentina.

FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por las Banderas de Ceremonias y se entona el Himno Nacional. La referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

En todos los Niveles Educativos, en cada una de las fechas que se enumeran en este Calendario bajo Forma 1 y 2, las propuestas de enseñanza que estarán a cargo de los respectivos docentes, promoverán aprendizajes significativos desde talleres/proyectos integrados que aporten a la comprensión del proceso histórico que se está abordando.

Es responsabilidad de todas las áreas, y debe involucrar a los diferentes espacios curriculares. Serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

La distribución de las actividades necesarias para el desarrollo de las propuestas de aprendizajes y el acto en sí mismo corresponde al equipo directivo en consenso con los equipos docentes.

Asimismo, resulta relevante vincular a la comunidad con las celebraciones, conmemoraciones y recordatorios.

FORMA 3:

Las instituciones deben incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

FORMA 4:

Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de estudiantes y familias, con el sentido de favorecer la reflexión hacia una construcción colectiva del significado de la conmemoración. Retomando en el momento de inicio o finalización de la jornada escolar el tratamiento de la efeméride.

13. ACTO DE FIN DE AÑO

13.1 DE COLACIÓN DE GRADO

Este encuentro, en el cual se despide a los/las estudiantes que terminan sus estudios en cada uno de los Niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

tradiciones de cada lugar, atendiendo los siguientes puntos:

Se realizará el último día de clases. Exceptuando situaciones resultantes de la falta de espacios físicos y otras fundamentadas y autorizadas por la Supervisión, la Supervisión Técnica Escolar y la Dirección de Nivel.

Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, estudiantes y miembros de la Comunidad.

En los establecimientos de Educación Superior: Acto de Colación de Grado, bajo la misma modalidad que en los demás niveles, debiendo informar la fecha y horario a la Dirección General de Educación Superior.

13.2 ACTO DE CIERRE DEL PERÍODO ESCOLAR

Se realizará durante último o anteúltimo día de clases en el formato que la escuela elija: muestras de trabajos, de expresiones artísticas, participación en eventos enmarcados en el proyecto pedagógico institucional.

14. REUNIONES DE PERSONAL

Las reuniones de personal, consejo consultivo, coordinadores de Nivel, coordinadores de área y equipos docentes se ajustarán a las siguientes normas:

Las mismas se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases, actividades áulicas o ausencia de docentes a las mismas.

Los/las Directores/as deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos/as docentes que se encuentren a cargo directo de estudiantes en otras escuelas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o auxiliar de la educación deba cumplir ocasionalmente, en forma simultánea, dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computará inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula a cargo directo de estudiantes.
- En actos escolares a realizarse en simultáneo con otra institución educativa, corresponderá asistir al que se desarrolle donde posee su cargo titular o de mayor antigüedad. En caso de tener un rol activo en la otra institución deberá informar a sus superiores y cumplir la tarea asignada, presentando posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

Escuelas de Educación Inicial y Primaria: Las Escuelas pueden organizar los tiempos/horas institucionales, distribuyendo los horarios de los equipos docentes respetando la caja curricular, de tal manera que se puedan realizar reuniones, encuentros pedagógicos o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, evaluación, articulación, etc, siendo estos espacios coordinados por los Equipos Directivos.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente, con el aval del Equipo Directivo, comunicada al Supervisor Escolar e informada a las familias de los/las estudiantes, pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en bloques semanales a fin de posibilitar la concreción de estos espacios.

Escuelas de Educación Secundaria: las horas institucionales remuneradas deben realizarse de manera que posibilite el dictado y desarrollo de las clases.

Cada institución elaborará un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, inclusive día sábado; sin superposición entre las Escuelas del Nivel, garantizando la participación de los/as docentes en uso de las horas institucionales por Escuela de desempeño.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS

En el presente ciclo lectivo todas las jornadas pedagógicas se encuadran en los ejes de la política educativa jurisdiccional y nacional, desde el paradigma de inclusión y en clave de derecho.

Cada unidad educativa dispone de cinco (5) Jornadas Pedagógicas Anuales a realizarse, una (1) al inicio del ciclo lectivo, dos (2), el 14 de marzo "Día del Trabajador/a Auxiliar de la Educación" y 21 de septiembre "Día de los y las Estudiantes" respectivamente y dos (2) los días sábados durante la segunda semana del mes de junio, octubre o diciembre, según demanda institucional.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión que corresponda.

En ellas se desarrollarán actividades de:

- Construcción/ monitoreo/ ajuste del Proyecto Educativo Institucional.
- Formación continua del personal docente y auxiliar de la Educación de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual del Ministerio de Educación.
- Revisión y construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Articulación interniveles, intra e inter ciclo y sostenimiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares, a partir de la implementación de estrategias metodológico-didácticas vinculadas al desarrollo de capacidades, a través de agrupamientos flexibles y en trabajo consolidado en parejas pedagógicas e inter áreas curriculares.
- Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

17. REUNIONES CON LAS FAMILIAS

La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte significativa. La Escuela procurará que la relación con el grupo familiar sea permanente, sistemática y cercana.

Educación Inicial: Durante el período escolar las reuniones de familias estipuladas coinciden con los tres períodos de organización del trabajo escolar en el nivel; y todas las que sean necesarias para el avance en el vínculo óptimo de relación Escuela - familia.

La entrevista individual, las reuniones al finalizar el período de inicio, a mediados y al cierre del año, tienen como fin informar sobre los procesos individuales y grupales, e involucrar en el acompañamiento de la trayectoria educativa de los estudiantes a las familias.

En los casos que deban definirse las trayectorias escolares se sugiere acordar su orientación entre las configuraciones de apoyo y los familias; previo al inicio de las inscripciones para el ciclo siguiente, a efectos de facilitar la elección de la Escuela.

Educación Primaria y Secundaria: Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los/las docentes realizarán como mínimo tres (3) reuniones con familias de estudiantes. Es importante considerar al fijar los horarios que la mayoría de las familias puedan estar presentes en las mismas, llegado el caso se deberá ajustar la hora para garantizar la presencia mayoritaria.

La primera se realiza iniciando las clases, en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica, de los objetivos generales, estrategias didácticas, saberes y capacidades a desarrollar.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a las familias de los/las estudiantes ingresantes (1° Grado Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con las familias de los/las estudiantes con el fin de informar sobre la marcha del proceso de enseñanza y de aprendizaje, entrega de documento calificación y promoción y para recabar inquietudes, observaciones e iniciativas de las mismas en pos de fortalecer la trayectoria escolar. Estas reuniones requieren el acompañamiento/coordiación de los equipos de enseñanza además del docente de grado, de áreas especiales, maestro/a de apoyo, maestro/a de apoyo a la inclusión, profesoras/es, profesor de orientación y tutoría, preceptoras/es, etc

18. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de enseñanza y de aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y modalidades, tanto en el área formal como no formal y deben ser parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y distribuidas estratégicamente a lo largo del ciclo lectivo."



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a Escuelas, centros rurales, fabriles, industriales, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde las Escuelas, se regirán por la normativa vigente, donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos y las autorizaciones correspondientes antes de la partida desde la institución o lugar informado.

La fecha límite para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento es el día 15 de abril de 2023.

Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel en vigencia.

Las actividades culturales dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes que involucren los niveles Inicial, Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

893 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Coordinación de Ciencia y Tecnología y Coordinación de Emprendedorismo del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y estudiantes que participen de las diferentes instancias.

19. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

La incorporación de las actividades planificadas en el documento oficial Calendario Escolar Único 2023, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privada, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los/las estudiantes, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas Escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas:

Encuentros educativos de intercambios masivos escolares. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2023, a saber:



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

- Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. En diversos momentos del año.
- Día de la Actividad Física y la Salud.
- Semana del Atletismo.
- Semana de la gimnasia.
- Semana de los juegos con elementos.
- La educación física sale a la calle.
- Semana de la vida en la naturaleza.
- Semana de los juegos al aire libre.

Prácticas corporales en contextos diversos (Plantas de Campamento Educativo de la DGEFyD - ME, Centros de Encuentro, Polideportivos Municipales, geografías diversas de la Provincia).

Campamentos Educativos.

Programa Acuática.

Proyecto "Edunieve" (En articulación con otros Organismos Provinciales).

Proyecto "Naturaleza activa".

Proyecto "Mini olímpicos y Vida en la Naturaleza de NI"

Proyecto de ajedrez educativo

Los distintos Programas de relevancia que pudieran implementarse podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2023.

Jornadas recreativas y de integración en Ferias de Innovación Educativas, Emprendedorismo, Técnicamente, etc.

Prácticas corporales, lúdicas y motrices relativas a la valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatizar el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los/las niños/as, jóvenes y adultos, aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los/las estudiantes y docentes en general, con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej.: agosto - Día de las infancias / octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2023.

Muestra de la Educación Física que involucre los aprendizajes de los/las estudiantes: octubre - noviembre del año 2023.

En cada Establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los/las estudiantes y docentes de los mismos.

Encuentro Regional de los Centros de Educación Física: Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

Actividades Académicas, Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios y de Gestión:

Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y la actualización académica



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

teniendo en cuenta los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de acciones de gestión educativa.

Incluye actividades de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del Gobierno Provincial, Municipal y Comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2023.

I - Programas de Investigación Educativa y Científica:

Responden a una serie de problemas educativos diagnosticados en equipos de las distintas Direcciones Generales, Coordinadores y Técnicos del Ministerio de Educación, la participación de expertos en la materia y la extensión con otros espacios de gestión como lo son Salud, Familia, Trabajo y Deportes.

El objeto de los Programas es investigar problemáticas relevantes vinculadas con el campo de las prácticas corporales que se desarrollan en el ámbito educativo. Estas investigaciones tendrán por función aportar saberes para la elaboración de Programas y Proyectos que aborden los problemas. Los Proyectos serán llevados a cabo por docentes de Educación Física que se desempeñen en el Sistema Educativo y que acrediten la formación, experiencia y competencia necesaria.

II - Congreso Provincial de Educación Física (Fecha a confirmar durante el 2023.)

JUEGOS MOTORES, JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS Y DEPORTE ESCOLAR

Son aquellas actividades lúdicas y encuentros de todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas. Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas del Gobierno Provincial, Municipal y comunal; e implementación de Categorías:

Juegos y Deportes Alternativos. Encuentros de Escalada Escolar. Esquí Escolar. Surf escolar.

Encuentro de Escuelas orientadas en Educación física (octubre-noviembre)

Juegos de los pueblos originarios. Mapuche - Tehuelche.

Encuentros de Escuelas Rurales, Escuelas Especiales, Ligas escolares de deporte escolar

Se buscará la equidad en la distribución de géneros por deporte y se fomentará la participación de equipos mixtos.

INSTANCIA LOCAL

Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en diversos contextos de participación escolar, durante dos (2) semanas para Nivel inicial/primario y dos (2) semanas para Nivel secundario. Las mismas no podrán ser coincidentes y a su vez se deben desglosar en dos etapas: antes y después del receso invernal, estando afectados la totalidad de los/las docentes del área a las mencionadas actividades, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

Será requisito para poder participar de estas instancias el trabajo previo con el grupo de clase, desarrollando los contenidos necesarios para poder participar en los encuentros. Para el caso particular del deporte en el Nivel Secundario, las propuestas de participación deberán ser participativas, involucrando a la totalidad de los estudiantes del establecimiento.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2023, de acuerdo a las



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

Articulación derivada de los programas llevados a cabo conjuntamente con la Agencia Chubut Deportes SEM.

JUEGOS COMUNALES

Actividades destinadas a niños/as y jóvenes de 8 a 16 años, de Comunas rurales, Parajes, Aldeas y Municipios a desarrollarse en diferentes épocas del año.

JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2023

DURACIÓN: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Adhiere al Programa Nacional de deporte comunitario denominado "JUEGOS EVITA NACIONALES". Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a Establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales, etc., que pertenezcan a la Provincia de Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su Escuela (pública o privada).

Se desarrollan en instancias locales, zonales, interzonales, provinciales y nacionales.

JUEGOS DE LA PATAGONIA 2023 (Ente Patagónico Deportivo - PARA EPADE - JUEGOS DE INTEGRACIÓN)

Comprenden estudiantes de 13 a 16 años y de 16 a 19 años con discapacidades transitorias o permanentes.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para las y los estudiantes con discapacidad, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2023 (ARAUCANÍA PARA ARAUCANÍA)

En estos Juegos participan las Provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bío Bío, Magallanes, Araucanía y Aysén). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que "Chubut Deportes SEM" desarrolla a nivel federativo durante todo el año.



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

JUEGOS BINACIONALES

Participan las siguientes provincias:

- Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut (Argentina).
- Magallanes, Araucanía y Aysén (Chile).

CONCENTRACIÓN DE SELECCIONES

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2023.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparación para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participen.

TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2023.

Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.), en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra Provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

XXV JUEGOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS MAPUCHE-TEHUELICHE.

Desarrollo de los Juegos en los cuales se involucran estudiantes, docentes y comunidades aborígenes, que recuperan tradiciones vinculadas con sus prácticas corporales.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA

Jornadas de Actualización Docente: "Planificando la Educación Física". Lugar: todas las regiones de la Provincia. Destinatarios: Profesores de Educación Física, Equipos Directivos y Supervisores. "Programa Provincial Pido Gancho" articulado con las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Secundario. Destinatarios: Profesores de Educación Física, Docentes de Nivel Inicial y Primario, MOT, POT y Preceptores de Nivel Secundario. Lugar: todas las regiones de la provincia. Fecha a confirmar.

20. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ESCUELA ITINERANTE DE ARTE

Capacitaciones situadas de Música, Artes Visuales, Teatro, Danza y Medios Audiovisuales. Lugar y fecha a designar en cada una de las regiones educativas de la provincia.

Destinatarios: docentes de Área Artística, Directivos y Supervisores de todos los niveles obligatorios.

MUESTRAS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS. CICLOS DE ARTE, TALLERES Y CONVOCATORIAS: Programa Coros y Orquestas Chubut: Muestras/conciertos didácticos itinerantes de diferentes expresiones artísticas en las distintas regiones a distribuir en el marco del ciclo lectivo 2022.



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS (teatro – música– danzas- artes- artes visuales – medios audiovisuales) Jornadas de talleres y Muestras de dos o más escuelas de distintos niveles y/o modalidades, de una misma región, a distribuir en el transcurso del ciclo lectivo 2023.

CERTÁMENES CULTURALES EVITA. Duración: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre. Adhiere al Programa Nacional de Certámenes Culturales EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes a partir de los 12 años en modalidad escolar: podrán participar estudiantes en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en varias instancias, como lo son: la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional. En colaboración con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia.

CERTÁMENES ARTÍSTICOS EISTEDDFOD DEL CHUBUT, EISTEDDFOD de la JUVENTUD, EISTEDDFOD MIMOSA Y EISTEDDFOD DE TREVELIN.

Duración de abril a noviembre. Competencias de los distintos lenguajes artísticos: Música, Literatura y Poesía, Artes Visuales, Danzas.

21. ESCUELA ABIERTA A LA COMUNIDAD.

JORNADA ESCUELA- FAMILIA-COMUNIDAD.

Se trata de una propuesta que recupera las experiencias desarrolladas que propone el fortalecimiento de los espacios de vinculación Escuela-familia-comunidad y la institucionalización de jornadas de trabajo compartidas. Implica lograr la activa participación horizontal de las y los presentes, en un encuentro para leer, dialogar, reflexionar, expresarse desde distintas áreas y producir colectivamente.

Cada jornada se desarrollará a partir de la lectura y de actividades participativas en las que los/las estudiantes, jóvenes y adultos/as podrán expresar su mirada con respecto a lo que sugiere e implica el eje temático Transversal elegido. Entre estos; Acuerdos Escolares de Convivencia, Diversidad - Democracia - Inclusión y Calidad en la Enseñanza y en los Aprendizajes - Cuidados- Educación Sexual Integral- Violencia de género-

22. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL.

INSTANCIAS DE MUESTRAS.

Se constituyen como un espacio abierto a la comunidad en general las mismas tienen como objetivos:

- Poner a las infancias como protagonistas.
- Dar a conocer procesos y/o resultados de buenas prácticas de enseñanza.
- Mostrar la diversidad que se vive en la institución en cuanto a los procesos de aprendizaje.
- Dar oportunidad "al decir" / "a la voz" de las infancias sobre lo vivido.
- Dar a conocer la trayectoria institucional vivida respecto a lo educativo.

Las mismas serán abiertas a la comunidad en general, siendo una manera de dejar ver las propuestas y estrategias pedagógicas que representan el trabajo en la sala, instancia que contribuye al desarrollo integral de las infancias y que articula la organización institucional con el accionar de todos los actores del proceso educativo.



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

Las muestras se desarrollarán en concordancia con las siguientes fechas:

Mayo: 28/05 al 02/06 Semana de los Jardines – 28 Día del/la Docente de Nivel Inicial.

Septiembre: 16 al 20 semana de las artes y las ciencias.

Septiembre: del 25 al 29 Jornadas de Ciclo Maternal.

Octubre: Tercera semana, Semana de las Familias.

Octubre: Mes de la articulación entre Nivel Inicial y Nivel Primario.

Noviembre/ Diciembre podrán realizarse muestras de los proyectos más relevantes realizados por cada sección durante el ciclo lectivo. Incluye muestra de Educación Física y Lenguajes Artísticos.

23.DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Dirección General de Educación Primaria promoverá el aprendizaje significativo de los hechos históricos que conforman la selección de efemérides a desarrollar, teniendo en cuenta la didáctica de las ciencias sociales en contextos situados con la intención de la construcción de la identidad nacional. Esto, a partir de la valoración de la interculturalidad y en clave de Educación Sexual Integral enmarcados en la interseccionalidad propia de las personas en su contexto socio histórico, promoviendo la construcción de una memoria colectiva y plural en el marco de los derechos humanos.

En el marco del 40 aniversario del "Retorno a la democracia", el proyecto institucional de efemérides cobra especial significancia.

24.DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

VALORACIÓN DE LA DEMOCRACIA

La Dirección General de Educación Secundaria participará de los diferentes Programas Nacionales, donde las Escuelas puedan ofrecer situaciones de enseñanza y aprendizaje que promuevan en las y los estudiantes la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos; el conocimiento y la comprensión de las dimensiones éticas, jurídicas y políticas de nuestra historia reciente promoviendo la construcción colectiva de la memoria; el conocimiento de los fundamentos de la reivindicación de la soberanía argentina plena - territorial, política, cultural, alimentaria, entre otras- en el marco de los derechos humanos y conforme a los principios del derecho internacional; y la experiencia de participar y comprender el sentido de diferentes celebraciones y conmemoraciones que evocan acontecimientos relevantes para la Escuela, la comunidad, la nación y la humanidad.

Este año se conmemora el 40º Aniversario "Retorno de la Democracia", momento propicio para reafirmar nuestros derechos, el cual sigue siendo un desafío.

Las acciones que se promoverán serán situadas, contextualizadas, con actividades articuladas de sensibilización y convocatoria a toda la comunidad educativa.



ANEXO I

25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Cursos Introdutorios a la Formación: del 06 al 31 de marzo.
- Inicio de cursada el 20 de marzo.
- 1 Cuatrimestre: inicia desde el 20 de marzo al 31 de julio
- 2 Cuatrimestre: inicia el 01 de agosto al 30 de noviembre.
- Finalización de cursada el 30 de noviembre.
- Finalización de clases - Mesas de exámenes diciembre hasta el 22 de diciembre 2023
- Curso Introdutorio para los ingresantes a las carreras de Educación Superior del 06 al 31 de marzo.
- Dispositivo para Mayores de 25 años: Inicia el 01 de agosto al 30 de noviembre de cada año con mesas de exámenes a instancia de diciembre. Destinado para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria,
- Convocatoria del "CONSEJO ASESOR JURISDICCIONAL" al Inicio del Ciclo lectivo, desarrollo y finalización del ciclo lectivo, según Reglamento Orgánico Marco (ROM) , para la Educación Superior. Resolución N 138/14 Secretaría de Trabajo.

26. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Educación Inclusiva es comprendida como la capacidad del sistema educativo de atender a todos los estudiantes sin exclusiones de ningún tipo.

Reconoce desde una concepción filosófica, social, política y esencialmente educativo pedagógica la diversidad como un valor y como un derecho.

Promueve culturas escolares inclusivas en todas las escuelas del Sistema Educativo, mediante la corresponsabilidad entre niveles y modalidades.

Se deberá desarrollar acciones tendientes a generar o promover:

- Prácticas inclusivas de aprendizaje y enseñanza.
- Políticas inclusivas.
- Culturas inclusivas.

26.1 SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

El objetivo de esta semana es generar propuestas que reflejen culturas y políticas inclusivas, con actividades que guarden relación con los proyectos institucionales y modos de intervención con el fin de potenciar acciones que pongan en valor propuestas de actividades compartidas con otras instituciones escolares y comunitarias (muestras, talleres, etc)

El cronograma de actividades deberá ser anticipado e informado por los equipos directivos a las supervisiones y Dirección General de Educación Inclusiva.

26.2 EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA DÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.

Potenciar acciones en el marco del abordaje pedagógico de estudiantes que transiten la



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I

modalidad.

Planificar y desarrollar actividades en articulación con la Escuela o Servicio Domiciliario y Hospitalario de su ámbito.

Realizar actividades de difusión del derecho de los niños, niñas y jóvenes de la educación obligatoria a recibir educación mientras se encuentren en situación de enfermedad, hospitalizados, en tratamiento o en reposo domiciliario.

27. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE (EIB)

La Educación Intercultural y Bilingüe (EIB) es la modalidad que atraviesa todos los niveles, modalidades y programas del Sistema Educativo y se orienta en particular a los Pueblos Originarios (Territoriales y Migrantes) y, en general, a la sociedad en su conjunto para garantizar la inclusión de repertorios culturales y lingüísticos que ponen en valor la diversidad y el respeto a la diferencia para contribuir a la construcción de la ciudadanía intercultural.

Siendo la Escuela y la comunidad espacios propicios para dicha construcción, las Efemérides Interculturales constituyen un punto de encuentro para promover el diálogo en el marco del reconocimiento de la diversidad cultural como atributo positivo de la sociedad. Se refieren a conmemoraciones o hechos significativos para los Pueblos Originarios con el propósito de generar visibilidad, y aportar a la construcción conjunta de una educación intercultural.

En todas las Escuelas de la Provincia, éstas fechas abren la posibilidad de propiciar y garantizar la participación de miembros de la comunidad educativa pertenecientes a Pueblos Originarios territoriales o migrantes (aperturas o palabras a cargo de referentes o ancianos, glosas, cartelera, números del acto, etc.). Así mismo, se espera que se escuchen, respeten, estimulen, acompañen y potencien las iniciativas que surjan desde los referentes de tales Pueblos.

En las Escuelas donde estén presentes las figuras de la Modalidad EIB (Kimche, Kimeltuchefe, Konorsh ' kenk, Asistentes Bilingües, Artesanas, Docentes de Pueblos Originarios y Acompañantes) se debe garantizar su participación en la planificación y organización de las actividades propuestas. Finalmente, un punto importante de estas conmemoraciones es la presencia de la Bandera Mapuche Tehuelche del Chubut, la Wiphala y otros símbolos y emblemas que identifican a los Pueblos Originarios que habitan el territorio.

28. DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTÍNUA

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica. Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se dé cumplimiento a la Ley N° 25.864.

De acuerdo a la normativa vigente Resolución ME N° 69/06, la presentación de los proyectos propuestos por instituciones oferentes se realizará en dos (2) períodos por año calendario:



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"
ANEXO I

- **Primer período: del 01 de febrero al 31 de marzo.**
- **Segundo período: del 01 de julio al 31 de agosto.**

Las propuestas deberán estar ajustadas a la guía de elaboración virtual, publicada en la página web oficial de nuestro Ministerio.

Asimismo, se establece que la presentación de documentación para el reconocimiento de Instituciones Oferentes Externas, se realizará a partir del mes de febrero por año calendario.

29. DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES. (DGOATE)

Esta Dirección General realiza una propuesta al calendario que apunta al sostenimiento de las trayectorias educativas, favoreciendo la construcción de Escuelas que enseñan, cuidan y garantizan derechos, partiendo del cuidado y protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como pilar fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Pensamos un calendario que acompañe las 3 líneas principales de acción con las que trabajamos y sus objetivos principales:

- **Educación Sexual integral:** Promover y garantizar acciones de sensibilización, difusión y formación a través de sus 5 ejes conceptuales: Cuidar el cuerpo y la salud, Valorar la afectividad, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad y Ejercer nuestros derechos.
- **Prevención y Cuidados en el ámbito educativo:** Orientar las prácticas educativas para trabajar en la promoción del derecho a la salud y de prácticas de cuidado, desde una perspectiva integral de derechos, así como de prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan o irrumpen la vida escolar. Se abordan tres ejes principales: Promoción de la salud integral y de prácticas de cuidado en las escuelas desde una perspectiva integral; Prevención de los consumos problemáticos y Prevención de la problemática del suicidio.
- **Convivencia Escolar:** Promover el desarrollo de prácticas educativas de prevención y abordaje de violencias en las escuelas y promoción de la convivencia escolar en un marco de derechos.
- **Construcción Acuerdos Escolares de Convivencia.**

30. PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS

Destinatarios: Estudiantes y Docentes de nivel Secundario

Instancias: Zonal, Provincial.

Fechas: Septiembre Muestras Zonales y Noviembre Provincial

31. PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

Destinatarios: Estudiantes del Nivel Secundario (incluye modalidad EPJA y Contextos de encierro). Preferentemente para estudiantes de 3er a 5to año.

Instancias: Escolar/Provincial/Nacional/ Internacional. (cada dos años).

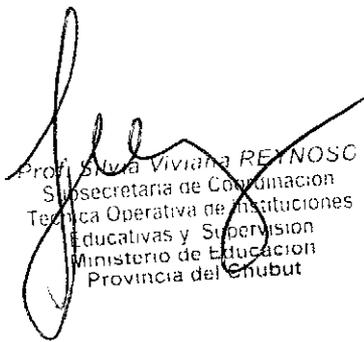


"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"
ANEXO I

32. Programa Nacional Educación Solidaria

Destinatarios: Estudiantes del nivel secundario (incluye modalidad EPJA y Contextos de encierro). Preferentemente estudiantes de 1er a 4to año.

Instancias: Escolar, Regional y Provincial.


Prof. Silvia Viviana REYNOS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

893



Anexo II

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones culturales e históricas. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos, celebraciones y recordatorios escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional de cada Nivel y Modalidad.

ENERO

- 01 - Año Nuevo. Feriado Nacional.
- 30 - Usurpación de las Islas Malvinas F.4
- 04 - Día Mundial del Sistema Braille F.4
- 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F.4
- 08 - Día Nacional de la Memoria en el Deporte F.4
- 10- Ley Micaela (N° 27499) F.4
- 16 - Aniversario de la localidad de Colán Conhué F.4
- 21 - Día del Mártir Bombero Voluntario F.4
- 23 - Día Nacional del Músico. F.4
- 26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F.4
- 30 - Día Escolar de la No Violencia y la Paz F.4
- 31 - Aniversario de la localidad de Gastre F.4
- 31 - Fallecimiento de Don Bosco (1888) F.3

893

FEBRERO

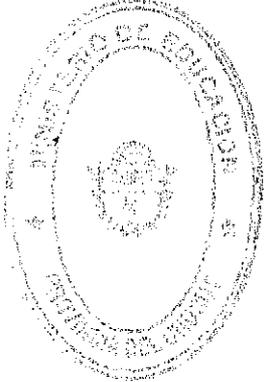
- 01 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F.4 Decreto 88/2009
- 07 - Nombramiento del Primer Presidente Argentino: Bernardino Rivadavia F.4
- 11 - Día Mundial del Enfermo F.4 Juan Pablo II
- 11 - Día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia F.4 Resolución 70/212 por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- 15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento F.2
- 16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
- 18- Día Internacional del síndrome de Asperger F.4
- 20 - Día Mundial de la Justicia Social F.4
- 21 - Día Internacional de la Lengua Materna F.4
- 22 - Día de la Antártida Argentina F.4
- 23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio F.4
- 25 - Día Mundial del implante coclear F.4
- 25 - Aniversario del Nacimiento del Gral. José de San Martín F.3
- 25 - Aniversario de la ciudad de Esquel F.4
- 27 - Creación de la Bandera Nacional (1812) F.3
- 27 - Promesa de Lealtad a la Bandera en Escuelas de Período Especial F.1
- 28 - Aniversario de la Localidad de Gobernador Costa F.4

MARZO

- 01 - Día de San David. Patrono de Gales F.4
- 04 - Fallecimiento de Mariano Moreno F.4
- 04 - Aniversario de la localidad de Río Pico F.4
- 07 - Día Mundial de la Lectura F.4
- 08 - Día Internacional de las Mujeres F.4
- 09 - Conmemoración a la Fundación de la Provincia de Nueva León (Ley 5305) F.2
- 12 - Día del Escudo Nacional Argentino (creado en 1813) F.3
- 14 - Día del Auxiliar de la Educación F.2



Anexo II

- 
- 15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348) F. 4
 - 17 - Día de la Conmemoración y recuerdo de las Víctimas de la Embajada de Israel F.4
 - 19 - Día Internacional del Artesano/Artesana F.4
 - 21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial F.4
 - 21 - Día Internacional de los Bosques F.4
 - 21 - Día Mundial de la Poesía F.4
 - 21 - Día Mundial del Síndrome de Down F.4
 - 22 - Día Mundial del Agua F.4
 - 24 - Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis F.4
 - 24- Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley Nacional 25633) F.2
 - 26 - Día del MERCOSUR F.4
 - 27- Día Mundial del Teatro F.4
 - 31 de Marzo - Día de la visibilidad de las personas Trans. Ley de Identidad de Género 26.743. F.4

ABRIL

- 893
- 01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4
 - 02 - Día Mundial de Concientización sobre el Autismo F.4
 - 02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) (Decreto Nac. 1584/10) Feriado inamovible F.2
 - 02- Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.3
 - 05- Día de la Amistad argentino - chilena F.3
 - 06 - Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (Res. CFE 2016) F.4
 - 07 - Día Mundial de la Salud F.3
 - 10 - Día de la Ciencia y de la Técnica F.3
 - 14 - Día de las Américas F.2
 - 15 - Día Internacional del Arte F.4
 - 19 al 25 - Semana de los Pueblos Originarios (Efeméride Intercultural)
 - 19- Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) F.3
 - 15 - Viernes Santo (Festividad Cristiana) Feriado inamovible
 - 21 - Aniversario de la localidad de Dolavon F.4
 - 22- Día internacional de la Madre Tierra F.4
 - 23 - Día del Idioma F.4
 - 23- Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor F.4
 - 24- Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334) F.4
 - 25 - Creación del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) F.4
 - 28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto F.4
 - 29 - Día del animal F.4
 - 29 - Día Internacional de la Danza F.4
 - 30 - Día de la Conmemoración del Plebiscito del Valle 16 de Octubre F.2
 - 30 - Fallecimiento de Ernesto Sábato F.4

MAYO

- 01 - Día del Trabajador. (Decreto Nac.1584/10) Feriado inamovible. F.2
- 01 - Día de la Constitución Nacional Argentina (1853) F.2
- 02 - Recordatorio del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano F.4
- 02 - Día Internacional de lucha contra el Bullying o Acoso Escolar. F.3
- 03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa F.3
- 04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela F.4
- 04 - Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales F.4
- 05 - Día Internacional del Celíaco F.4
- 08 - Día de Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina F.4
- 08 - Día Internacional de la Cruz Roja F.4
- 08- El segundo lunes de mayo se conmemora el Día Nacional del Actor y Actriz F.4
- 11 - Día del Himno Nacional Argentino F.2
- 15 - Día Internacional de la Familia F.4
- 17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. F.4
- 17 - Día Internacional de Internet. F.4



Anexo II

- 17 - Día Internacional de la lucha contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de género F.3
- 18 - Día de la Escarapela Nacional. F.2
- 18 al 25 - Semana de mayo F.3
- 20- Nacimiento de Bernardino Rivadavia F.4
- 21- Día Mundial de la Diversidad Cultural para el diálogo y el desarrollo F.4
- 23 - Día de los Trabajadores de la Educación F.4
- 23 - Día del Cine Nacional. F.4
- 24 - Día de María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino.F.4
- 25 - Aniversario de la Revolución de Mayo Primer Gobierno Patrio - Feriado inamovible. F.1
- 25 - Aniversario de la localidad de Cushamen F.4
- 22 al 27- Semana de los Jardines de Infantes F.3
- 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera F.2
- 28 - Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres F.4
- 29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51 F.4
- 30 - Día Nacional de la Donación de Órganos F.3
- 31 - Día Mundial sin Tabaco F.3
- 31- Día Nacional de la Energía Atómica F.4

JUNIO

- 01 - Día Internacional de la Infancia F.4
- 02 - Día Nacional del Bombero Voluntario F.4
- 03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano F.4
- 03 - Día de la/el Aprendiz y de la Formación Profesional F.4
- 04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia F.4
- 04 - Día internacional de las niñas y niños víctimas inocentes de agresión F.3
- 05 - Día Mundial del Medio Ambiente (**Efeméride Intercultural**) F.3
- 07 - Día Nacional del Periodista y de la Periodista en F.3
- 08 - Día Mundial de los Océanos (Resolución CFE 2016)
- 10- Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes F.2
- 10 - Día de la Cruz Roja Argentina F.4
- 10 - Día Nacional de la Seguridad Vial F.3
- 12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil F.3
- 12 - Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación (Ley N° 26.809) F.4
- 15 - Día de la Bandera de la Provincia del Chubut (Ley I N° 413 - Dto. N° 1860/09) F.2
- 15 - Día Nacional del Libro (Decreto N° 1038/24) F.3
- 15 - Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez F.4
- 17 -Día Nacional de la Libertad Latinoamericana. Paso a la inmortalidad del Gral. Martín de Güemes (Ley 25.172) F.4
- 20- Día de la Bandera. Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano - Feriado inamovible F.1
- 20 - Día Mundial de los Refugiados (Resolución CFE 2016) F.4
- 21 al 24 - Comienzo del Nuevo Ciclo de los Pueblos Originarios Arishaiken (Pueblo Tehuelche) Wiñoy Tripantu (Pueblo Mapuche), 20 al 24 Intiq Raymin (Pueblos Andinos)-Fecha variable sujeta al inicio del solsticio - F.3 (**Efeméride Intercultural**)
- 21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento F.4
- 21 - Día Internacional de la Educación no sexista F.4
- 21- Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338) F.4
- 23 - Día Olímpico (Resolución CFE 2016) F.4
- 26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas F.4
- 27 - Día Internacional de la Sordoceguera F.4
- 28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14.408) F.3
- 30 - Día de la Prefectura Naval Argentina F.4



Anexo II

JULIO

- Primer sábado - Día Nacional del Cooperativismo e Internacional de las Cooperativas F.4
- 03 - Ratificación y entrada en vigencia en Argentina del Convenio Nº 169 - OIT - Ley Nacional Nº24.071 (**Efeméride Intercultural**) F.4
- 03 - Día de la Tejedora F.4
- 07 - Día de la Conservación del Suelo. F.3
- 09 - Aniversario De la Declaración de la Independencia (Decreto Nac.1584/10) Feriado Inamovible F.1
- 10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino F.4
- 11 - Día Nacional del Bandoneón (ley 26.035) F.4
- 11 - Aniversario de la localidad de Tecka F.4
- 11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas F.4
- 11 - Día Mundial de la Población F.4
- 12- Día Nacional de la Medicina Social F.4
- 12 - Día de Heroínas y Mártires de la Independencia de América. Ley 26.277. F.4
- 13 - Día Nacional de las Telecomunicaciones F.4
- 14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámides F.4
- 15 - Aniversario de localidad de Facundo F.4
- 16 - Día de los Intereses Argentinos en el Mar F.4
- 18 - Recordación del Atentado a la Sede A.M.I.A.-D.A.I.A. Buenos Aires. (1994) F.4
- 18 - Día Internacional de Nelson Mandela (Resolución CFE 2016) F.4
- 18 -Día Mundial de la Asistencia Humanitaria F.4
- 20 - Día Internacional de la amistad F.4
- 23 - Día Nacional del Director Audiovisual.
- 24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly F.4
- 28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn F.4
- 28 - Feriado Provincial. Desembarco de los Primeros Galeses en Chubut (Ley I - Nº 85) F.2
- 29 - Día de la Cultura Nacional F.4
- 28 - Día Nacional de los Valores Humanos F.2
- 30- Día Mundial contra la Trata de personas. F.4

AGOSTO

- Mes de la Pachamama (**Efeméride Intercultural**) F.4
- 01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna F.4
- 06 - Fallecimiento del Paleontólogo Florentino Ameghino F.4
- 09 - Día Internacional de los Pueblos Indígenas F.2
- 11 - Reforma constitucional de 1994. Inclusión de Derechos de los Pueblos Originarios
- 12 - Día Internacional de la Juventud F.4
12. Día de la Reconquista de Buenos Aires F.3
- 14 -Aniversario de la localidad de Gaiman F.4
- 15 - Asunción de la Santísima Virgen María F.4
- 17 - Paso a la inmortalidad del Gral. José Francisco de San Martín (Decreto Nac.1584) F.2
- 22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo F.4
- 22- Aniversario de la Masacre de Trelew F.3
- 22 - Día Internacional del Folklore y Día del Folklore Argentino F.3
- 24 - Jura de la Reforma de la Constitución Nacional (1994) F.3
- 24 - Día del Lector y Nacimiento de Jorge Luis Borges F.4
- 25 - Aniversario del Fallecimiento de San José de Calasanz F.4
- 26 - Día Internacional del Actor. F.4
- 26- Día Nacional de la Solidaridad F.3
- 29 - Día del Árbol F.4
- 30 - Día de Santa Rosa de Lima - Patrona de América F.3



Anexo II

SEPTIEMBRE

- 01 - Aniversario de la localidad de Epuyén F.4
02 - Día de la Industria F.4
02 - Nacimiento del escritor Esteban Echeverría F.4
04 al 08 - Semana de la Educación del Adulto F.4
04 - Día del Inmigrante F.3
05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo F.4
05 - Día Mundial de la Mujer Originaria (**Efeméride Intercultural**) F.3
07 - Creación de la bandera del Pueblo Mapuche - Tehuelche del Chubut (**Efeméride Intercultural**) F.3
07 - Día de la Promulgación de la Ley de Educación Técnico Profesional. F.4
08- Día de la Agricultura y del Productor Agrícola F.4
08 - Día Internacional de la Alfabetización F.4
10 - Día Mundial para la Prevención del suicidio F.4
11 - Paso a la inmortalidad de Domingo F. Sarmiento (1888) F.2
11 - Día de los Maestro(s) y Maestras F.2
13 - Día del Bibliotecario F.4
13 - Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas F.3
15 - Día Internacional de la Democracia F.4
15 - Aniversario de la ciudad de Rawson F.4
16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono F.3
16 - Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios F.3
16 - Día Nacional de la Juventud F.3
16- Aniversario de Atilio Viglione F.4
17 - Día del Profesor. Paso a la inmortalidad de José M. Estrada F.3
19 - Día del/la Preceptor/a F.3
20 - Día Nacional del Caballo F.4
21 - Ara Pyau - Nuevo Ciclo Guaraní F.4
21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan F.4
21 - Día de las y los Estudiantes F.3
21 - Día Internacional de la Paz F.4
21 - Día de la Sanidad F.3
21 - Día del artista plástico F.4
23 - Día Internacional contra la explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, niñas y niños F.3
23 - Nacimiento de Mariano Moreno F.4
23 - Día Internacional de la lengua de Señas F.4
23 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer F.3
23 - Día de las Bibliotecas Populares F.3
25 - Día Nacional de la Ballena - Feriado Provincial solo para Puerto Pirámide F.3
25 al 29 - Maratón Nacional de la Lectura.
26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco F.4
26 - Día del bastón verde F.4
27 - Día Internacional de la Prevención del Maltrato Infantil y Juvenil F.3
26 - Día mundial de ENIA. (Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes) F.4
27 - Día Internacional y Nacional del Turismo F.4
Último sábado de Septiembre Día Mundial de la Comunidad Sorda F.4
3er semana. Semana de las Artes.

OCTUBRE

- 01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868) F.4
01 - Día Internacional del Adulto Mayor F.3
02 - Día Internacional y Nacional de la No Violencia F.3



Anexo II

- 
- 03 - Día Mundial del Hábitat F.3
04 - Día Nacional del Voluntariado F.4
05 - Día Interamericano del Agua F.3
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo F.4
05 - Día del Camino F.4
05 - Día Mundial de los Docentes F.4
08 - Día Nacional del Estudiante Solidario F.3
10 - Aniversario de la localidad de Camarones F.4
10 - Día Mundial y Nacional de la Salud Mental F.4
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F.4
11 - Día de la Patagonia F.3
11 - Último día de la Libertad de los Pueblos Originarios (Resolución CFE 2016)
(Efeméride Intercultural)
12 - Día del Respeto a la Diversidad Cultural
14 al 18 - Semana de la Alimentación Saludable F.3
13 al 19 - Semana de la Familia F.3
15 - Día Mundial del Lavado de Manos F.3
15 - Día Internacional de la Mujer Rural F.4
15 - Día Internacional del bastón blanco F.4
16 - Día en que los Galeses llegan de Trevelin - Cwm Hyfrud - Valle Hermoso F.4
16 - Día Mundial de la Alimentación F.3
17 - Se inaugura oficialmente la Televisión en Argentina F.4
17 - Día Internacional para la erradicación de la Pobreza F.4
18 - Día de la Protección de la Naturaleza F.3
20 - Aniversario de Trelew F.4
22 - Día Nacional del Derecho a la Identidad F.3
24 - Día de las Naciones Unidas.F.4
26 - Jornada Nacional Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género F.3
30 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut F.4
31 - Día Universal del Ahorro F.4
Tercer Semana - Semana de la Educación Especial F. 3

NOVIEMBRE

Mes de los derechos de las Infancias y Adolescencias

- 01- Día de Todos los Santos F.3
02- Día de los Muertos por la Patria F.3
03 - Conmemoración de la jura de fidelidad y lealtad a la bandera argentina por parte de los Pueblos Mapuches - Tehuelches F.3
03 - Día de las Artes Plásticas en Argentina F.4
04 - Día internacional de la UNESCO F.4
05- Desaparición del Maestro Elvio Ángel Bell F.4
06 - Día de los Parques Nacionales F.3
08 - Día Mundial del Urbanismo F.4
08 - Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro Ley 26.852 F.4
09 - Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre F.3
10 - Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández F.2
10 - Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (Resolución CFE N 2016)
11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
11- Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
13 - Día del Pensamiento Nacional F.4
13 - Día Nacional de la lucha contra el Grooming F.4
15 - Día de la Educación Técnica F.4
15 - Día Mundial sin Alcohol F.4



Anexo II

- 16 - Día Internacional de la Tolerancia. Día de la Prevención del Acoso Escolar (bullying). Prevención del aumento de víctimas en las escuelas de la Provincia del Chubut F.3
- 16 - Día de la Evangelización Salesiana en la Patagonia F.4
- 17 - Día del Escultor. F.4
- 18 al 22 - Semana Provincial de los Derechos de la niñez. Ley 4347 F.3
- 19 - Día mundial para la prevención del abuso sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes."F.4
- 21 - Feriado nacional. Día de la Soberanía Nacional (Decreto Nac. N 1584/10) F.2
- 20 - Día de Convención de los Derechos de la niñez. F.3
- 20 - Día Universal de la Niñez. F.4
- 20 - Mashen:cambio de Ciclo para el Pueblo Tehuelche. F.4
- 21 - Aniversario constitucional de Rawson como capital provincial. Convención Constituyente de 1957 F.3
- 22- Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
- 22 - Día de la Música. Santa Cecilia F.3
- 22 - Día de la Flor Nacional – El Ceibo F.3
- 25 - Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer F.3
- 25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
- 26 - Día de la Constitución de la Provincia del Chubut F.2
- 26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4
- 27 - Día de la Educación de Jóvenes y Adultos F.4
- 30 - Día Nacional del Teatro. F.4

DICIEMBRE

- 01 - Día Mundial de la lucha contra el SIDA F.4
- 03 - Día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad F.4
- 05 - Día Internacional de los Voluntarios (Resolución CFE 2016) F.4
- 08 - Día de la Inmaculada Concepción de María (Decreto Nac.1584/10) Feriado Inamovible
- 08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
- 09 - Aniversario de la localidad de Telsen F.4
- 09 - Día Mundial de la informática. F.4
- 09 - Día Internacional contra la Corrupción F.4
- 10 - Día de los Derechos Humanos y la Democracia. F.3
- 10 - Día de la Recuperación de la Democracia F.3
- 11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
- 13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial F.2
- 13 - Aniversario de la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad F.4
- 15 - Aniversario de la localidad de Cholila F.4
- 22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
- 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Decreto Nac. 1584/10) Feriado Inamovible
- 30 - Aniversario de la promulgación de la Ley IVE. F.4



FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES LEY 27.399

Fecha	Día	Conmemoración
1 de enero	Domingo	Año Nuevo
20 -21 de febrero	lunes- martes	Carnaval
24 de marzo	viernes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de abril	domingo	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
06-07 de abril	jueves - viernes	Festividad cristiana
1 de mayo	lunes	Día del Trabajador
25 de mayo	jueves	Día de la Revolución de Mayo
20 de junio	martes	Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano
9 de julio	domingo	Día de la independencia
8 de diciembre	viernes	Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre	lunes	Navidad

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES LEY 27.399

Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Art. 6 de la Ley 27.399

17 de junio: Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes

21 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (17/8)

16 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural (12/10)

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional

DÍAS NO LABORABLES

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.



b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Artículo 2º de la Ley 27.399.

- Pesaj primeros días desde el miércoles 05/04/2023 al atardecer hasta el viernes 07/04/2023 al atardecer
- Pesaj últimos días desde el martes 11/04/2023 al atardecer hasta el jueves 13/04/2023 al atardecer
- Rosh Hashaná desde el viernes 15/09/2023 al atardecer hasta el domingo 17/09/2023 al atardecer
- Iom Kipur desde el domingo 24/09/2023 al atardecer hasta el lunes 25/09/2023 al atardecer

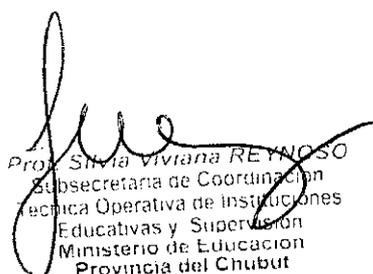
c) Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 27.399.

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

d) Los fines de semana con fines turísticos conforme lo prescriptos por el art. 7 de la Ley N° 27.399, Decreto 764/2022.

FERIADOS PROVINCIALES - LEY I - 85

Fecha	Conmemoración
28 de julio	Arribo del primer contingente de colonizadores galeses
13 de diciembre	Día del petróleo nacional
30 de abril	Conmemoración del plebiscito del Valle 16 de Octubre
03 de noviembre	Día en que mapuches y tehuelches juraron lealtad a la bandera argentina
25 de septiembre	Día provincial de la ballena (feriado solo en la localidad de Puerto Pirámides)


Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO III

ADELANTO CALENDARIO ESCOLAR 2023

PERÍODO COMÚN

NIVEL	Inicio clases	Receso invernal	Final con estudiantes	Final con docentes	Periodo escolar
INICIAL PRIMARIO SECUNDARIO	27/02/2023	17/07/2023 al 28/07/2023	21/12/2023	22/12/2023	27/02/2023 al 21/12/2023

PRESENTACIÓN DE DOCENTES: 22/02/2023 al 22/12/2023

TOTAL, CICLO LECTIVO 2023: 186 días de clases

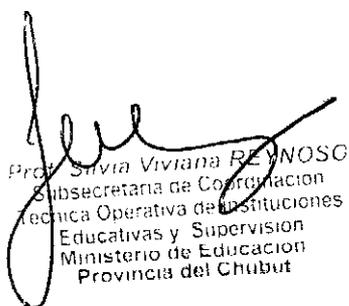
893

PERÍODO ESPECIAL

NIVEL	Inicio clases	Receso invernal	Estudiantes	Docentes	Periodo escolar
INICIAL PRIMARIO SECUNDARIO	23/01/2023	12/06/2023 al 28/07/2023	21/12/2023	22/12/2023	23/01/2023 al 21/12/2023

PRESENTACIÓN DE DOCENTES: 17/01/2023 al 22/12/2023

TOTAL, CICLO LECTIVO 2023: 186 días de clases.


Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO IV

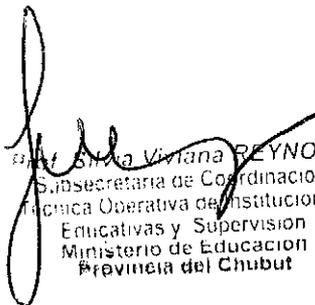
LISTADO DE ESCUELAS DE PERÍODO ESPECIAL

ESCUELA	LOCALIDAD	REGIÓN EDUCATIVA
58	EL COIHUE	I
60	RANQUIL HUAO	I
69	COLONIA CUSHAMEN	I
90	LELEQUE	I
25	LAGO FUTALAUFGUEN	III
97	ALDEA ATILIO VIGLIONE	III
99	COSTA DE LEPÁ	III
716	RÍO SENGUER	V
717	CERRO RADAL	I
740	TREVELIN	III

893

Escuela de Nivel Inicial N° 441 de Rawson inicia el 01 de febrero el Ciclo Maternal e Inicial - Turno Mañana.

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar febrero - diciembre.


Dra. Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut